

ANEXO 2

INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Criterios de Focalización territorial:

- Persona natural con negocio: contar con licencia de funcionamiento y RUC activo y habido.
- Persona jurídica: contar con inscripción en la SUNARP, licencia de funcionamiento y RUC activo y habido.
- Realizar actividades de producción y comercialización a puerta cerrada, utilizando los canales logísticos que consideren adecuados.

- En casos de Persona natural con negocio, para reiniciar actividades, únicamente deberán elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo", para luego registrarlo en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.